Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación que vería con agrado se incluya en la Tipología del Programa Servicios Comunitarios, los proyectos que tengan que ver con campañas de difusión, divulgación y/o sensibilización relativas a la cultura, como así también al mantenimiento, atención y apoyo a instituciones comunitarias del área de cultura.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 143/1997